

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 19/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL (ADICIONAL AL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117, 118 INCISO III DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA QUINTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:15 horas del día 14 de octubre del 2021, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, a través del presente evento electrónico, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la presente Subasta.

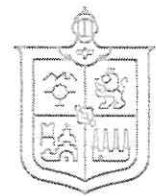
Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. DERIAN ALEXIS FLORES BLAS, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta económica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta de referencia; tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, la Unidad Convocante, emite el Fallo Definitivo que es el siguiente:



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark in blue ink on the left side of the page.



Se adjudique a la persona moral denominada SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., la Partida 1, de conformidad a lo siguiente:

| Partida | Cantidad | Descripción | Precio Adjudicado mensual (sin I.V.A) |
|---|----------|--|--|
| 1 | 1 | SEGURO DE VIDA EN CASO DE MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. | \$2,992,361.00 (Dos millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N.) |
| Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. | | | |

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la contratación de un Seguro de Vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en el Artículo 117, 118 inciso III de la Ley del ISSSTELEÓN) para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
 POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

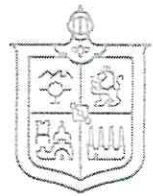
LIC. DERIAN ALEXIS FLORES BLAS





ADMINISTRACIÓN

CABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

[Handwritten signature of Alonso Guajardo Garza]

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

[Handwritten signature of Víctor Alain Huitrón Medellín]

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

[Handwritten signature of Juana María Romero Zamarripa]

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

[Handwritten signature of Luis Francisco Alexander Galván]

C. P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN

UNIDAD REQUIRENTE

COORDINADORA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

UNIDAD REQUIRENTE

JEFE DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES

C. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ

UNIDAD REQUIRENTE

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. NEFTALI LIZBETH VARGAS RODRÍGUEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo definitivo y adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 19/2021 relativa a la Contratación de un Seguro de Vida en caso de muerte natural o accidental (adicional al establecido en el Artículo 117, 118 inciso III de la Ley del ISSSTELEÓN) para los Servidores Públicos de las Corporaciones Policiacas del Estado, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

